



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022



UNIDAD DE
PLANEACIÓN

M.A.P. Martha Lugo Jaramillo
Encargada de la Unidad
de Planeación y Evaluación

Elaboró

M.A.P. Maria de los Angeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control Interno
Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL

Mtro. Joaquín Sánchez López
Secretario de la Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control.

Supervisó



Aprobó

C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan, Hidalgo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo 2020 – 2024 presenta su Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de conocer un análisis objetivo de estos para determinar su trascendencia, considerando lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley Federal del Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los primeros dos párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que establecen que:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

En esos términos se emite el presente Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, con el objetivo de Evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios Municipales: **Transversalidad de Genero y Atención a las Mujeres, Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario, y de Eficiencia Energética 2022**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



II. OBJETIVOS GENERALES

- 1).- Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, para la Evaluación de Diseño que se aplicarán a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal durante el ejercicio fiscal 2022;
- 2).- Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento; y
- 3).- Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



III. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUAR

1.- Programa Municipal de Transversalidad de Género y Atención a las Mujeres.

Objetivo: Contribuir a la incorporación de la igualdad de género impulsando las políticas públicas y su gestión en las dependencias Municipales, a través de la reactivación del Sistema para la igualdad entre Mujeres y hombres y acceso a a las Mujeres a una vida libre de violencia.

4

2.- Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario.

Objetivo: Campo Moderno y Productivo, Impulsar el desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo y sostenible que contribuya a la seguridad alimentaria, atendiendo a los productores agropecuarios asociados, mediante programas, bienes y servicios.

3.- Programa Municipal de Eficiencia Energética 2021.

Objetivo: Contribuir a asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y estratégicos a la población, con base en la observancia de las normas ambientales y el ejercicio adecuado de los recursos públicos, principalmente a los sectores sociales más vulnerables, mediante el cambio de 1000 luminarias de vapor de sodio a luminarias led.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



IV. MONITOREO

1. La Unidad de Planeación y Evaluación realizará y coordinará en el marco de su competencia acciones de monitoreo y seguimiento, en base a la MIR con el propósito de medir los objetivos de los Programas Presupuestarios, los cuales serán fundamento para seguimiento y evaluación de estos.

2. El órgano Interno de Control en el marco de su competencia, revisará la calidad de los objetivos e indicadores de las MIR, con base en las actividades que se programen con las Unidades Administrativas, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación 2023.

3. Las Unidades Administrativas podrán solicitar al Comité de Control Interno y Desempeño del Municipio, a más tardar el 16 de abril, la inclusión al listado de programas municipales de desarrollo social cuyos indicadores serán analizados a través de las Mesas Técnicas de Revisión de Resultados (MeTRI), considerando que estos cumplan con los criterios establecidos en la metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales.

4. Las Mesas Técnicas de Revisión de Resultados (MeTRI), se llevarán a cabo durante el segundo trimestre del año y sus resultados, así como los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación deberán ser retomados por las Unidades Administrativas para la mejora de las MIR, en el marco del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2023.

5

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



V. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Órgano Interno de Control será el responsable del Proceso de Evaluación de Programas Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2022, quien se apoyará en el Comité de Control Interno y la Unidad de Planeación y Evaluación Municipal, proceso que se llevará a cabo en base a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021.

Presupuesto

6

Atendiendo a que, el Órgano Interno de Control se encuentra inherente a la Secretaría de la Contraloría Municipal, este Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, NO generara costo alguno al Gobierno Municipal.

Difusión

El Órgano Interno de Control publicará en las páginas de internet del Gobierno Municipal, los resultados de las evaluaciones de Diseño consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022).



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



VI. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Evaluación en materia de Diseño

La Evaluación de los Programas Presupuestarios se llevará a cabo en base al Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021 (TdR). 7

Las Unidades Administrativas que operen o coordinen los Programas Presupuestarios a evaluar proporcionaran la información que sea requerida por el Órgano Interno de Control, conforme al calendario establecido en este Programa Anual de Evaluación 2022, con base en el Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2021 (TdR).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



VII. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

Información estratégica para la toma de decisiones

Con el propósito de promover el uso de la información que se deriva del Programa Anual de Evaluación, en términos del artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el Órgano Interno de Control integrará los principales resultados generados en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022, a fin de que sea enviada al Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de considerar los hallazgos y recomendaciones en el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023.

8

Aspectos Susceptibles de Mejora

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática de la Administración Pública Municipal, las Unidades Administrativas a cargo de los Programas Presupuestarios, cuyas evaluaciones hayan concluido, deberán elaborar los documentos para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivadas de las evaluaciones hasta su conclusión.

El Órgano Interno de Control integrará la información proporcionada por las Unidades Administrativas relativa a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de los mecanismos establecidos, para su publicación en el Portal de Transparencia Presupuestaria e incorporación en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Otras evaluaciones

El Órgano Interno de Control y el Comité de Control Interno y Desempeño, podrán determinar en el ámbito de su respectiva coordinación y competencia, la realización de evaluaciones adicionales a las establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2022.

El Órgano Interno de Control y el Comité de Control Interno y Desempeño, en el ámbito de su competencia y coordinación respectiva, notificarán mediante oficio a las Unidades Administrativas sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al Programa Anual de Evaluación 2022.

9

Emisión

Este Programa Anual de Evaluación 2022 será publicado en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.



Huichapan, Hidalgo, a 30 de marzo de 2022

**CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL**

**Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López
Secretario de la Contraloría
Y Titular del Órgano Interno de Control**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.

Términos de Referencia

de la

Evaluación de Diseño

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

1



UNIDAD DE PLANEACIÓN
L.C.P. y A.P. Martha Lugo Jaramillo
Encargada de la Unidad
de Planeación y Evaluación

Elaboró

M.A.P. María de los Ángeles Zavala López
Encargada de la Unidad de Control Interno
Gestión de Calidad y Desempeño Municipal.



CONTRALORÍA GENERAL MUNICIPAL

Mtro. Joaquín Sánchez López
Secretario de la Contraloría Municipal
y Titular del Órgano Interno de Control.

Supervisó



Aprobó

C. Emeterio Moreno Magos
Presidente Municipal Constitucional
de Huichapan, Hidalgo.



ANTECEDENTES

De acuerdo con lo Establecido en el documento **Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño**, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL la *Ley General de Desarrollo Social establece que el objetivo de la evaluación es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.*

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa.

Se han seleccionado tres Programas Presupuestarios para Evaluar: **Transversalidad de Género y Atención a las Mujeres, Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario, y Eficiencia Energética 2022**, esto atendiendo a la importancia que tienen por ser considerados primordiales, ya que cada uno de ellos se reflejara en distintos grupos poblacionales.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño de los Programas Presupuestarios Municipales: **Transversalidad de Genero y Atención a las Mujeres, Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario, y de Eficiencia Energética 2022**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y Estatal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales.

2

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño de los Programas Presupuestarios Municipales: **Transversalidad de Genero y Atención a las Mujeres, Fortalecimiento al Desarrollo Agropecuario, y Eficiencia Energética 2022**, en base al estudio de gabinete de la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación



DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos Estatales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

3

PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cargo: Secretario de la Contraloría Municipal y Titular del Órgano Interno de Control.

Escolaridad y/ Áreas de Especialidad: Licenciado en Derecho con Maestría en Derecho Penal y Derecho Constitucional.

Experiencia: Abogado Litigante, Servidor Público, Funcionario Público, Docente

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregarán las Unidades Administrativas a el Órgano Interno de Control será de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño



LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA

Productos	Fecha de Entrega
Producto 1 Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 1 a 15.	30 MAYO 2022
Producto 2 Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 16 a 30. Lista de asistencia y presentación en formato PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño (este producto es opcional). Respuesta a comentarios de la primera entrega.	29 JULIO 2022
Producto 3 Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo. 2. Índice 3. Introducción. Apartado I. Características del programa. 5. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa. 6. Apartado III. Contribución a las metas y objetivos Estatales. 7. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección. 8. Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención. 9. Apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). 10. Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas. 11. Apartado VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales. 12. Valoración del Diseño del programa. 13. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones. 14. Conclusiones. 15. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora.	29 AGOSTO 2022



16. Anexos

- Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.
- Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.
- Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados
- Anexo 4. Indicadores
- Anexo 5. Metas del programa
- Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación
- Anexo 8. Complementariedad y coincidencias con otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social.

Lista de asistencia y presentación en formato PowerPoint de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en materia de diseño.

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del primer producto con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del	1 a 3	3



programa		
Contribución a las metas y objetivos Estatales.	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las seis preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

I. FORMATO DE RESPUESTA



Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

1. la pregunta;
2. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea SÍ, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
3. el análisis que justifique la respuesta.

II. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.



En el siguiente cuadro se enlistan los ocho anexos, especificando la pregunta con la que se relaciona:

No.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA
1	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	7
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	8
3	Matriz de Indicadores para Resultados	16 y 20
4	Indicadores	21 y 22
5	Metas del programa	23
6	Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	26
7	Gastos Desglosados del programa y criterios de clasificación	
8	Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social	30

8

EVALUACIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, Unidad Administrativa, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, y comunidad, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;



7. Presupuesto aprobado 2022;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;
9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad, y
10. Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que las Unidades administrativas responsables del Programa Presupuestario a Evaluar hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

9

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- d) Causas, efectos y características del problema.
- e) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- f) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- g) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.



b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del Programa Presupuestario a Evaluar?

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible?

IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

10

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.



11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

11

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.



- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.



e) Incluye la población objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la Unidad Administrativa o del programa sectorial.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).



23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

14

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los



subsídios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La Unidad Administrativa que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

29. Los procedimientos de ejecución de acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.



d) Están apegados al documento normativo del programa.

VIII. Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

30. ¿Con que otros programas municipales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

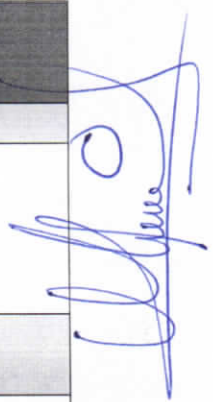
Se debe integrar en la tabla "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 3 fortalezas y/u oportunidades, 3 debilidades y/o amenazas, y 3 recomendaciones por tema de la evaluación.



El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

"Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

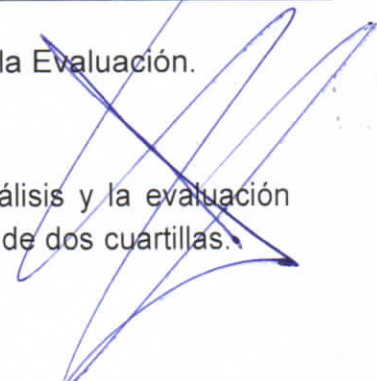
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Ejemplo: Justificación de la creación y del diseño del programa			
Debilidad o Amenaza			



Nota: Se debe realizar una tabla por cada uno de los temas de la Evaluación.

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.





Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "Valoración Final del diseño del programa" con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos Estatales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales		
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Los resultados de la Evaluación de Diseño, realizada a los Programas Presupuestario se publicarán en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, para dar cumplimiento a lo establecido en las normas correspondientes.

Emisión

Los presentes **Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño**, del Programa Anual de Evaluación 2022 será publicado en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Huichapan, Hidalgo, lo anterior a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Huichapan, Hidalgo, a 30 de marzo de 2022



**CONTRALORÍA
GENERAL MUNICIPAL**

**Mtro. en Derecho Joaquín Sánchez López
Secretario de la Contraloría
Y Titular del Órgano Interno de Control**